

MIÉRCOLES, 23 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 100

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2018-4682 *Notificación de sentencia 34/2018 en juicio sobre delitos leves 704/2017.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000704/2017 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Torrelavega, a treinta de abril de dos mil dieciocho.

Doña Raquel García Hernández, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE DELITO LEVE 704/2017 seguida por delito leve de HURTO, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, don JUAN LUIS RUIZ COLLADO como perjudicado y don JAIRO SÁNCHEZ SANTOS, como denunciado, quien no compareció pese a estar citado en legal forma, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER y ABSUELVO a don JAIRO SÁNCHEZ SANTOS del delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Esta resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación en ambos efectos que se interpondrá ante esta Juzgado por ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a JAIRO SÁNCHEZ SANTOS, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en

Torrelavega, 11 de mayo de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Olga Gómez Díaz Pines.

2018/4682